

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD / IAV / RCO / MCG / CALIS / COL / CPA (s) / yml



DECRETO EXENTO N° 484 /

CAUQUENES, 31 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N° 2120, de fecha 09 de mayo 2022, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se adjunta nómina de 07 beneficiarios, Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Cuenta impaga de suministro Eléctrico y Cartola del Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 17 de fecha 18 de enero del 2023, Encargada Plan Asistencial (S)

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	62	Milady Carlina Salazar Yáñez
2	65	Marisa Gladys Del Transito Aravena Landeros
3	69	Juan Bernardo Orellana Recabaren
4	77	Carolina Andrea Espinoza Arredondo
5	79	Daniela Alejandra Carreño Hernández
6	86	Viviana Del Carmen Leal Torres
7	90	Carlos Eduardo Medel Pacheco

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 743.026, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022